 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 1 de 16

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.¹

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar servicios profesionales la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección Técnica de Reparación para orientar, realizar seguimiento, control y aseguramiento de las fases del ciclo de vida de desarrollo en los sistemas de información apoyado en la capacidad y el procedimiento establecido por la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpliendo los estándares técnicos y normativos que el grupo de Arquitectura Empresarial tiene establecidos.


2. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 15 noviembre de 2022, en el cual se observa el comportamiento del producto interno bruto, frente a las actividades que nos ocupa el presente estudio, se tiene que:

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 2 de 16

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} -III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE – Fecha de consulta 26/12/2022

Mientras tanto las actividades profesionales científicas y técnicas no presentan variación significativa respecto al trimestre anterior.


Nota: El IPC Para el cierre de la vigencia 2022 corresponde a 13.12%, sin embargo, para el momento de la elaboración del estudio de sector se tuvo en cuenta la última información publicada en la página del DANE este corresponde a un dato meramente estadístico que no altera el análisis del sector.

SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En cuanto al subsector que se enmarca en actividades profesionales, científicas y técnicas indica este mismo boletín que en el tercer trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 7,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 5,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,01 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,6%, explicado por:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 3 de 16

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

La cual se puede observar en la siguiente imagen con mayor claridad frente al comparativo de los datos anteriormente indicados.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} -III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	5,1	8,4	-1,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,1	11,2	3,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	7,9	10,0	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{Pr} preliminar


Fuente: DANE² - Fecha Consulta 26/12/2022

En conclusión, dentro de estas **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, se encuentran las relacionadas con áreas del conocimiento de Profesional en Administración de Empresas o Economía o Finanzas o Negocios Internacionales o Contaduría Pública o Administración Pública o Ingeniería Industrial o Derecho o Antropología o Ciencias Políticas o Comunicación Social o Filosofía o Historia o Psicología o Gobierno o Relaciones Internacionales o Planeación y Desarrollo Social o Trabajo Social o Desarrollo Familiar o Etnoeducación o Sociología o Psicología o Economía o Administración de Empresas o Administración Pública o Administración Financiera o Administración Ambiental o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Telecomunicaciones o Diseño Industrial o Mercadeo o Publicidad y que particularmente en lo que a coordinación de la asistencia y atención a víctimas del conflicto armado se refiere; exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y/o experiencia afín a tales actividades por lo que para el efecto la Dirección Técnica de Reparación, ha identificado que la contratación específica que requiere se encuentra dentro de las áreas socioculturales y afines.

Ahora bien, se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que coordinación de la asistencia y atención a víctimas del conflicto armado se refiere, donde Dirección Técnica de Reparación, necesita contratar profesionales afines a dichas actividades relacionadas con la experiencia que se identifica en el perfil.

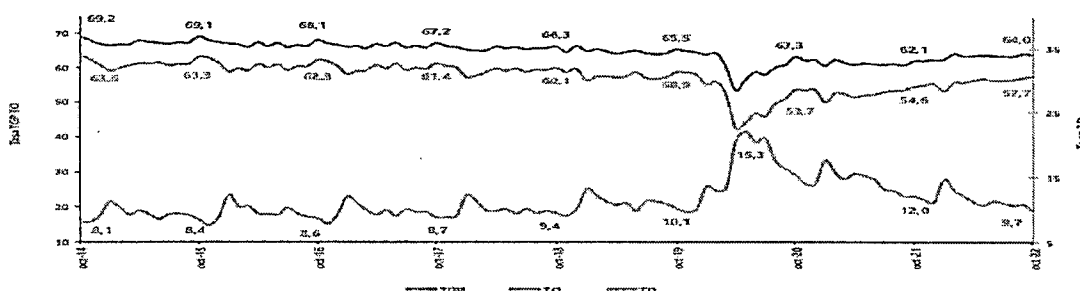
MERCADO LABORAL

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Iltrim22_produccion_y_gasto.pdf

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 4 de 16

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 30 de noviembre de 2022, con fecha de consulta 26/12/2022, indica que, para el mes de octubre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,7%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, lo que significó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto a octubre de 2021 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,6%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2014 - 2022)**



Fuente: DANE, GEIH.

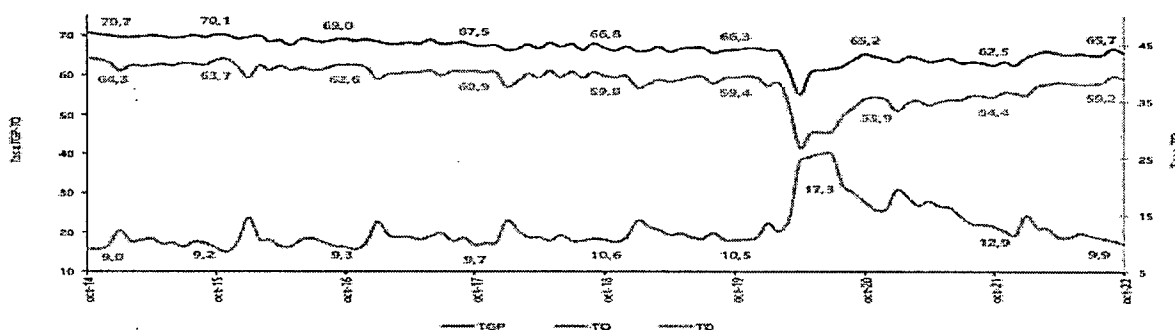
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente DANE³

En total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual en octubre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,9%, lo que representó una reducción de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7%, lo que significó un aumento de 3,2 puntos porcentuales respecto a octubre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 4,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (54,4%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2014 - 2022)**




Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_22.pdf

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 5 de 16

Fuente DANE⁴ fecha de consulta 26/12/2022

También nos habla que la población ocupada según rama de actividad que, en el mes de octubre de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.606 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras con 1,6, 1,3 y 1,1 puntos porcentuales, respectivamente.

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2022	Octubre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.606	21.084	100	1.522	
Comercio y reparación de vehículos	4.105	3.761	18,2	345	1,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.930	1.653	8,5	277	1,3
Industria manufacturera	2.443	2.207	10,8	237	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.637	2.478	11,7	159	0,8
Transporte y almacenamiento	1.672	1.541	7,4	131	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.399	3.269	15,0	130	0,6
Actividades financieras y de seguros	464	355	2,1	109	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.506	1.418	6,7	89	0,4
Actividades inmobiliarias	226	160	1,0	66	0,3
Suministro de Electricidad Gas y Agua ⁵	676	650	3,0	26	0,1
Construcción	1.473	1.463	6,5	10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.714	1.733	7,6	-19	-0,1
Información y comunicaciones	354	389	1,6	-36	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos⁵ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIU Rev. 4 A.C

Fuente DANE⁵

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa de desempleo para el trimestre móvil agosto – octubre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (24,4%), Ibagué (17,5%) y Riohacha (16,7%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Manizales A.M. (9,0%), Pereira A.M. (9,4%), y Bucaramanga A.M. (9,5%), en los comparativos por ciudades.

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_22.pdf

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_22.pdf


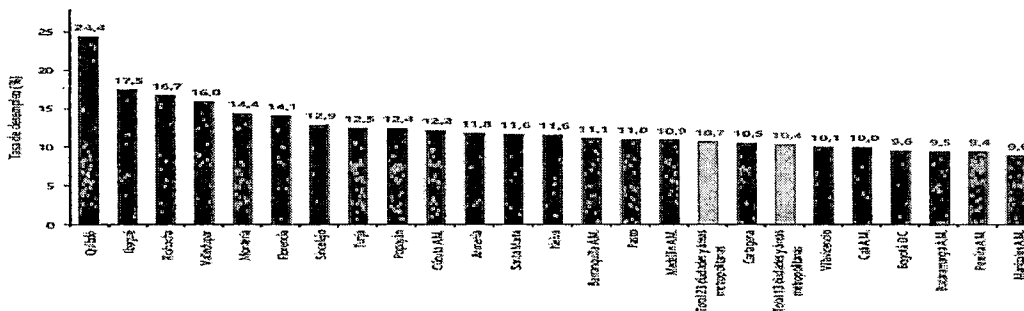
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORNATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 6 de 16

Gráfico 6. Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas Agosto- octubre 2022



En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:


- a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
- b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
- c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

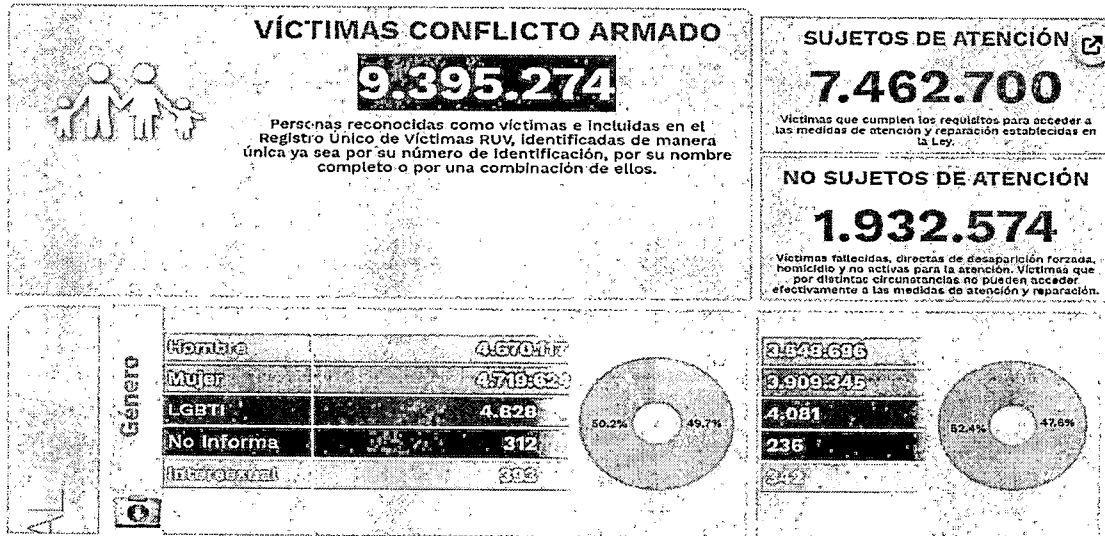
Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

VICTIMAS:

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tiene registradas con corte al 30 de noviembre de 2022 **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO (9.395.274)** víctimas inscritas en el registro único de víctimas - RUV, las cuales se encuentran ubicadas en todo el territorio nacional, los cuales se vienen atendiendo por los funcionarios y/o contratistas de la Entidad en sus diferentes sedes a nivel nacional y Bogotá, de las cuales **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS (7.462.700)** son sujetos de atención.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 7 de 16



Fuente: UARIV – fecha de consulta 26/12/2022

Las actividades desarrolladas por Dirección Técnica de Reparación, coadyuvan con el cumplimiento de la misionalidad de la entidad en la cual se lideran acciones del Estado y la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas, contribuir a la inclusión social y a la paz; y alcanzar los siguientes objetivos estratégicos de la Unidad para las Víctimas:


1. Trabajar juntamente con las víctimas en el proceso de reparación integral para la reconstrucción y transformación de sus proyectos de vida.
2. Acercar el Estado a las víctimas para brindarles una oferta pertinente, eficaz, sostenible y oportuna.
3. Definir con las entidades territoriales la implementación de la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y los Decretos Ley.
4. Vincular de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.
5. Fortalecer la cultura de confianza, colaboración e innovación para garantizar una atención digna, respetuosa y diferencial.

Lo anterior, hace necesario contar con personal idóneo que apoye la gestión a cargo de la Dirección Técnica de Reparación, por cuanto impacta en la materialización efectiva de medidas de asistencia, atención, reparación, ayuda humanitaria, entre otras dirigidas a la población víctima.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORNATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021
		Página 8 de 16

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	CODIGO	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	CODIGO	80161500

3.1 Descripción de la necesidad


Que mediante la Ley 1448 de 2011 "*Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*" se creó la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como la entidad responsable de la coordinación y ejecución de la política de asistencia, atención y reparación integral a víctimas, de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, la cual fue prorrogada mediante la Ley 2078 de 2021, enmarcada dentro de la necesidad para la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la misma Ley, para la materialización de los derechos constitucionales de las víctimas.

Posteriormente, el Decreto 1084 de 2015 en su artículo 1.2.1.1., reconoció a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación como: "(...) *una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, creada en virtud de la Ley 1448 de 2011, cuyo objetivo es coordinar el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y la ejecución e implementación de la Política Pública de atención, Asistencia y Reparación Integral a las mismas en los términos establecidos en la Ley.*"


Así mismo el Decreto 4802 de 2011 estableció la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y en su artículo 21 señaló las funciones a cargo de la Dirección de Reparación para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Unidad teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados para el adecuado funcionamiento de la Unidad, entre las cuales se encuentran las siguientes:

"(...)

1. Otorgar, de acuerdo con las instrucciones del Director de la Unidad, a las víctimas la indemnización por vía administrativa, de que trata el artículo 132 de la Ley 1448 de 2011.
2. Ejecutar las acciones tendientes a la entrega a las víctimas de la indemnización por vía administrativa de que trata la Ley 1448 de 2011.
3. Proponer a la Dirección General los lineamientos de la política de reparación a las víctimas, promoviendo especialmente la articulación de las medidas de restitución, rehabilitación, indemnización, satisfacción y garantías de no repetición, con miras a asegurar la integralidad del proceso.
4. Coordinar la implementación de planes, programas y proyectos encaminados a la reparación individual y colectiva, con el fin de promover el goce efectivo de los derechos de las víctimas, conforme a las normas que regulan la materia, prestando especial atención a las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición que le correspondan a la Unidad de acuerdo con sus competencias.
5. Asesorar al Director General en la formulación de las políticas, normas, estrategias y procedimientos relativos a la reparación integral a las víctimas.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 9 de 16

6. *Coordinar el diseño y la implementación de los criterios y tablas de valoración para la determinación de la indemnización por vía administrativa y efectuar seguimiento al cumplimiento de los mismos, conforme a las normas que regulan la materia.*
7. *Establecer el procedimiento que soporte la instancia de revisión de las solicitudes de indemnización por vía administrativa, conforme a las normas que regulan la materia.*
8. *Coordinar la creación e implementación del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos que la víctima reciba a título de indemnización administrativa, a fin de reconstruir su proyecto de vida, conforme al artículo 134 de la Ley 1448 de 2011.*
9. *Articular las acciones para la celebración de los contratos de transacción, conforme al artículo 132 de la Ley 1148 <sic, es 1448> de 2011 y a las normas que regulan la materia.*
10. *Diseñar y coordinar la implementación del proceso para identificar la cesación de vulnerabilidad de la población víctima del desplazamiento forzado y el restablecimiento de los derechos de las víctimas, conforme a las normas que regulan la materia.*
11. *Diseñar el programa de reparación colectiva, en los términos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.*
12. *Coordinar las medidas de reparación colectiva adoptadas por el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, conforme a normas que regulan la materia.*
13. *Coordinar los retornos y/o reubicaciones de las personas y familias que fueron víctimas de desplazamiento forzado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 1448.*
14. *Diseñar y mantener actualizado el protocolo de retornos, de reubicaciones, y demás mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación de estos procesos.*
15. *Articular la implementación de los mecanismos necesarios para la rehabilitación comunitaria y social de las víctimas, conforme a los artículos 135 y 136 de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten.*
16. *Definir los programas y proyectos que contengan medidas complementarias de satisfacción y reparación simbólica para las víctimas conforme a las normas que regulan la materia.*
17. *Generar recomendaciones en el marco de los procesos judiciales de Justicia y Paz sobre la adopción de medidas de reparación colectiva para las víctimas acreditadas en dichos procesos.*
18. *Coordinar la implementación de las medidas de satisfacción previstas en el artículo 139 de la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten, que sean competencia de la Unidad.*
19. *Coordinar las acciones encaminadas a fortalecer el proceso de reconciliación a través de programas, planes y proyectos que promuevan la convivencia pacífica y la confianza entre los ciudadanos y las instituciones del Estado.*
20. *Administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas, conforme a la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la modifiquen o adicionen.*
21. *Coordinar el ingreso al Fondo para la Reparación de las Víctimas de los recursos de financiación de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 de la ley 1448 de 2011.*
22. *Dirigir la verificación del estado y condiciones de los bienes entregados por los victimarios al Fondo para la Reparación de las Víctimas, determinando su potencial valor y vocación reparadora, en coordinación con las entidades competentes.*
23. *Proponer los mecanismos de enajenación de los bienes que hacen parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011.*
24. *Resolver los recursos de la vía gubernativa de su competencia, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica.*
25. *Promover y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la dependencia.*

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021
		Página 10 de 16

26. *Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia.*

(...)

De otra parte, La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ejerciendo sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, expidió la Resolución No. 00236 del cinco (05) de marzo de 2020, en su Artículo 7 se establecieron los grupos internos de trabajo de la Unidad para la Víctimas y se determinó la estructura de la Dirección de Reparación, la cual está integrada por la Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Reparación Individual, el Grupo de Retornos y Reubicaciones, Grupo de Enfoque Psicosocial y el Grupo Administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Teniendo en cuenta que para la implementación de la etapa de Reparación de la Ruta de atención, asistencia y reparación integral, se hace necesario fortalecer las actividades de elaboración, planeación, ejecución y seguimiento a la gestión de resultados, en aras de orientar y acompañar en la consecución y el cumplimiento de las metas propuestas para continuar con el fortalecimiento de los proyectos, programas y objetivos misionales.


Para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Dirección de Reparación, se debe implementar estrategias seguimiento y control a la gestión de resultados a través de la mejora de flujos de información en la gestión de insumos que permitan dar cuentas de los principales objetivos y logros en materia de Reparación Integral y la administración del sistema de información que permite el registro de las acciones implementadas y reportadas por los diferentes programas en el Proceso de Reparación Integral.

En este sentido, atendiendo en aras de administrar la brindar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos recibidos diariamente es necesario contar con profesionales que realicen el seguimiento, control y alertas de desviación en el cumplimiento de las metas e indicadores propuestos para la vigencia, así como de la administración control del registro de información validada que dé cuenta los avances y acciones realizadas para el cumplimiento e implementación de los programas en materia de Reparación Integral.

Para la consecución de lo anterior, se tomó como referencia la revisión previa del aplicativo SISEG (BPIN – 2021011000065 - IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL), en el cual la Dirección de Reparación identificó que para dar cumplimiento a los objetivos y funciones asignadas, se hace necesario fortalecer las medidas de reparación en la población víctima.

Por lo anterior, con el fin de aportar y acompañar al logro de los objetivos y misionalidad de la Dirección de Reparación, se requiere contratar un profesional especializado con experiencia, capacidad e idoneidad en gerencia y seguimiento en la implementación de proyectos, con conocimientos en administración y seguridad de la información, para el acompañamiento a temas de implementación de política y estrategia de Gobierno Digital de la Unidad, en contribución a las estrategias, productos, indicadores y metas proyectadas de los programas implementados en el proceso de Reparación Integral.

Adicionalmente, con ocasión al alto volumen de actividades que demanda el proceso de gestión contractual, así como las diversas necesidades de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que demandan diferentes perfiles y áreas de formación, conocimiento y/o experiencia; mediante el certificado de inexistencia de personal debidamente suscrito por la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de la UARIV, en las dependencias que conforman la estructura organizacional de la Unidad para las Víctimas, no existe

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 11 de 16

personal de planta disponible, ni suficiente que pueda desarrollar las actividades requeridas, para lo cual debe contratarse la prestación del servicio con la persona que cuente con la idoneidad y/o experiencia exigida.

3.2 Tabla de Honorarios

El personal contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios y cumplir con sus requisitos específicos

Categoría	Nivel	Hasta (Valor)	Requisitos
III	1	\$ 8.787.420,00	TP+E+49-60 M Experiencia Profesional

Siglas de interpretación de la tabla:

- TB: Título de Bachiller o Diploma de Bachiller
- TFTP: Título de Formación Técnica Profesional
- TFT: Título de Formación Tecnología
- TP: Título Profesional
- E: Título de Postgrado en la Modalidad de Especialización.
- MA: Título de Postgrado en la Modalidad de Maestría.
- M EL: Meses de Experiencia Laboral
- M EP: Meses de Experiencia Profesional

4. PERSPECTIVA LEGAL:


La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”*

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 12 de 16

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia (si es el caso) y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por las normas civiles y comerciales pertinentes, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten así como por las normas y lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto público.

5. COMPETENCIAS

Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil del contratista


Académico: Título profesional en Ingeniería de sistemas, Ingeniería Industrial o Administración de empresas con especialización en Gestión de Proyectos o Seguridad Informática o su equivalencia.

Experiencia: Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional.

6. EXPERIENCIA RELACIONADA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
<u>743-2021</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación, para apoyar la administración e implementación del sistema de información de la Dirección de Reparación, así como del seguimiento al acceso y avance en materia de reparación integral de los diferentes programas y estrategias de la Dirección de Reparación.	Bogotá D.C.	\$82.214.000
<u>124-2022</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Dirección de Reparación, para apoyar en la vigencia 2022, la administración y seguimiento al proyecto de implementación de mejoras y nuevas funcionalidades en el Sistema de Información MAARIV, así como acompañar y socializar los avances y principales logros de la implementación de la política y estrategia de Gobierno Digital de la Unidad.	Bogotá D.C.	\$ 87.445.793

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Versión: 11
	CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 05/10/2021 Página 13 de 16

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOPI):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
163-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social	APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO Y AL GRUPO INTERNO DE TRABAJO – IMPLEMENTACIÓN DE PROSPERIDAD SOCIAL EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA OFERTA SOCIAL.	Bogotá D.C.	\$60.626.148
CTO. 071 DE 2020	Contratación Directa	Celebrado	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Sistemas de Información en la gestión de incidencias y consistencia de la data existente en el sistema de información "Sistemas Especiales de Importación – Exportación "en la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE	Bogotá D.C.	\$ 74.189.580

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$69.086.640,00)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo, Versión M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, se identifican los riesgos respectivos y la forma de mitigarlos.

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identifica, evalúa y trata los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias> - Versión M-ICR-01.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION
SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION
DE LA ENTIDAD**

Código: 760,10,15-11



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Versión: 11

**CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION**

Fecha: 05/10/2021

Página 14 de 16

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABLE BAJO	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual		Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	Calificación Monetaria	Valoración	Calificación Monetaria	Valoración	Calificación Monetaria	Valoración	Calificación Monetaria	Valoración	Calificación Monetaria	Valoración
Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8	9	10		
Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9	10			
Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10				

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS:

Nº	Estrato	Riesgo	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución?	¿Requiere acciones inmediatas?	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada de cumplimiento del tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Frecuencia	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el profesional o personal de apoyo seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	2	2	4	BAJO	Unidad	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	1	1	2	BAJO	Eventualmente	Grupo Gestión contractual y Contratista	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
					Demoras por parte de la Entidad (supervisor del contrato) en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas	3	3	6	ALTO	Unidad	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Supervisor del contrato	Con la suscripción del acta de inicio	mensualmente con la elaboración del informe por parte del supervisor.	Con la firma del informe de supervisión	Cuando finalice el contrato



N°	Ciclo	Fuente	Ejército	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar	Fecha estimada en que se complete el tratamiento	Fecha estimada en que se complete el monitoreo	Monitoreo y revisión								
							Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad							
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenten retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del Contratista; por causas inherentes a las actividades pactadas en la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato, insatisfacción de la necesidad y retraso en la ejecución de las actividades previstas.	3	4	7	ALTO	Unidad y Contratista; Proveedor.	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato, y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, iniciar debido proceso por parte de la Entidad.	2	3	5	MEDIO	Eventualmente	Contratista-supervisor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución y terminación	con los informes mensuales de supervisión	Finalizada la etapa de ejecución y terminación
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los Contratista; en la elaboración de las actas, cuentas de cobro, recibos a satisfacción, que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	BAJO	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	BAJO	Eventualmente	Contratista y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	Revisión de los documentos por parte del supervisor previo a la radicación.	Finalizada la etapa de ejecución
5	General	Interno	Selección	Operacional	Ausencia de requisitos legales en la celebración y legalización del contrato	investigaciones disciplinarias a los servidores públicos	3	4	7	ALTO	Unidad	Elaboración detallada de los anexos técnicos y jurídicos	2	2	4	BAJO	Eventualmente	Área técnica y Grupo de Gestión Contractual	Desde la aprobación el comité de contratación	hasta la adjudicación del contrato	reuniones de las áreas involucradas en la elaboración del estudio previo y del análisis del sector	durante la etapa de planeación y selección, hasta la adjudicación del
6	General	Interno	Selección	Tecnológico	Fallas en la disponibilidad del sistema de contratación SECOP I y/o II - (www.colombiacompra.gov.co)	retraso o afectación de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos del proceso	3	3	6	ALTO	Unidad	verificación y seguimiento de la disponibilidad del sistema de contratación SECOP I y II - (www.colombiacompra.gov.co)/ comunicación con la OTI sobre la verificación de red de navegación/escalar las fallas permanentes mesa de ayuda	2	2	4	BAJO	Eventualmente	UARIV	desde la publicación del proceso en SECOP II	hasta la adjudicación del contrato	A través de la verificación de la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	cuando se requiera publicar actos y documentos dentro del proceso de selección y adjudicación del
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cuente con los medios necesarios para el desarrollo y la ejecución del contrato	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	3	4	7	ALTO	contratista	Elaborar cronograma de actividades por parte del supervisor en conjunto con el contratista	2	3	5	MEDIO	Si	supervisor del contrato /contratista	una vez se firme el contrato	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantenerse informado el supervisor del contrato para llevar a cabo la coordinación con el contratista en el momento que se requiera	Permanente



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Versión: 11

CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

Fecha: 05/10/2021

Página 16 de 16

Table with 15 columns: Círculo, Fuente, Etapa, Tipo, Descripción, Consecuencia de la ocurrencia del evento, Probabilidad, Impacto, Valoración Riesgo, Categoría, ¿A quién se asigna?, Tratamiento/Control a ser implementado, Impacto después del tratamiento (Probabilidad, Impacto, Valoración, Categoría), ¿afecta la ejecución?, Responsable por implementar, Fecha estimada en que se inicia el tratamiento, Fecha estimada en que se completa el tratamiento, Monitoreo y revisión (¿Cómo se realiza el monitoreo?, Permanencia).

(Los riesgos laborales ocurridos en medio de la virtualidad, siguen cubiertos por la ARL de acuerdo con el grado de riesgo asignado, y continua de la misma manera según las actividades contractuales pactadas)

Handwritten signature of Clelia Andrea Anaya Benavides

CLELIA ANDREA ANAYA BENAVIDES
Directora Técnica de Reparación

Elaboró: Martha Santamaria Quintero -Económico GGC
Jesus Contreras Fernandez- Abogado GGC

Revisó: Ana Pacavita Uribe - DR